

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diecisiete de enero de dos mil veintitrés

Proceso: EXPROPIACIÓN
Demandante: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
Demandado: AVIHEALTH S.A.S.
Radicado: 2022-00156

Atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora vía correo electrónico el 13 de junio de 2022 (*Pdf 008MemorialAcreditaPago*) y encontrándose consignado a órdenes de este despacho el valor establecido en el avalúo aportado, se ordena la ENTREGA ANTICIPADA a la ANI del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 320-10149 objeto de expropiación, de conformidad con lo establecido en el numeral 4º, artículo 399 del Código General del Proceso.

Para tal efecto se COMISIONA al señor JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL de San Vicente de Chucurí – Santander– REPARTO-, al que se le libraré despacho comisorio adjuntando copia del auto admisorio de la demanda y demás insertos y anexos pertinentes.

No se dispone el envío del link del expediente digital solicitado por la memorialista, toda vez que en auto de esta misma data se aceptó la renuncia al poder.

Se **ADVIERTE** a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(3)

MCh

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26e596b1dc2768869dcff206469d9230fcb723e1d7573bea447b40613e0725cd**

Documento generado en 17/01/2023 07:54:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>